

Autoridad Portuaria de Vigo

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RAMPA MÓVIL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE BOUZAS (SEM-311)", LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

Con fecha 8 de abril de 2021 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RAMPA MÓVIL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE BOUZAS (SEM-311)".

Una vez conocidos el importe ofertado por la empresa admitida, administrativamente, y la baja económica presentada por ella, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de 5 ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

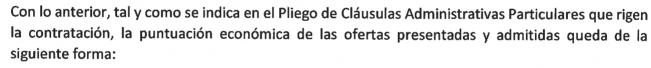
El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 11,12426036 %, considerando para su cálculo la única oferta considerada como contemplable, bajo el supuesto de que haya sido admitida administrativamente.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas que su baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir **15,12426036** %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que <u>NINGUNA</u> de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

• ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.

11,12426036 % < 15,12426036 %



Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.	7.510,00 €	100

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación,











Autoridad Portuaria de Vigo

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor"

Así la puntuación global, al no ser de aplicación "OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (PO) de acuerdo con la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, coincide con la puntuación económica (PE):

ECONÓMICA (€)	(PE)	GLOBAL (PG)
7.510,00 €	100	100
		(PE)

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.** para llevar a cabo el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RAMPA MÓVIL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE BOUZAS (SEM-311)" y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 8 de diciembre de 2021, con la oferta con una mejor oferta económica.

En Vigo a 12 de abril de 2021

El Jefe de Departamento de Conservación

Firma
VELA:
Nomi
cn=16
44084
\$n=27
serial
2.5.4.
ou=C

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

> IGNACIO VELASCO

VELASCO

MARTÍNEZ -

44084663B

Vº.Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras







ANEXO. CUADRO DE VALORACIONES

	REFERENCIA:	SEM-311
Puerto de Vigo	DESIGNACIÓN CONTRATO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RAMPA MÓVIL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE BOUZAS"
ANTONIORO FORMANIO POR LA VILLA DE LA VILL	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	8.450,00€

PROPOSICIÓN ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.	PROPOSICIÓN
100,00	PUNTUACIÓN MÁXIMA
100%	PONDERACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS (Y)
%0	PONDERACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (X)
%0	PONDERACIÓN OTROS CRITERIOS FÓRMULA (Q)
100%	PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA (P)
15,12426036%	CRITERIO TEMERARIA BO>
11,12426036%	BAJA DE REFERENCIA
1	'n
%000000000	SIGMA
11,12426036%	BAJA MEDIA
1	OFERTAS CONTEMPLABLES (n)

19 ORDEN EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	GRUPO DE EMPRESAS	CONTEMPLABLE	BAIA	BO-BM	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD	PRESUNCIÓN DE BAJAS OFERTAS PUNTUACIÓN ANORMALIDAD VÁLIDAS ECONÓMICA (PE)		PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1 ELECTRICIDAD ESPORT, S.L.	7.510,00 €		IS	11,12426036%	%00000000000	NO	11,12426036%	100	100







